



DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO – JURIDICA - CONTRATOS

CODIGO: 151.85.01

VIGENCIA: 2024

VERSION: 1

COPIA CONTROLADA

Plato Magdalena, 27 de enero de 2026

Doctora:

GUILLERMO ENRIQUE NAVARRO HERRERA

CC. No. 7.477.711 de Barranquilla

Carrera 35B No. 71 – 163 de la Cabecera Distrital de Barranquilla Plato Magdalena

Ref: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que la administración que presido mediante estudio previo de justificación y previo el análisis de su hoja de vida, decide suscribir con usted contrato de prestación de servicios bajo la modalidad cuando no exista pluralidad de oferente cuyo objeto sería: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DEL “INDICADOR SINTÉTICO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO DE SUBSIDIO” DEL MONITOREO PREVENTIVO DE LOS RECURSOS SGP DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO”**

Para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración de la orden deberá presentar dentro de los próximos Dos (2) días hábiles una propuesta acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de ideas deberá anexar la siguiente información:

- a. Propuesta escrita.
- b. Profesional del área financiera.
- c. Copia Matrícula Profesional, Acta de Grado o Diploma.
- d. Certificado de vigencia Matrícula Profesional.
- e. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía.
- f. Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del Oferente.
- g. Hoja de Vida Única Persona Natural.
- h. Fotocopia de la Libreta Militar (si es hombre).
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- j. Fotocopia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- k. Certificaciones antecedentes judiciales.
- l. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del contrato.
- m. Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Esperando una pronta respuesta.

Original Firmado

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO

Alcalde Municipal Plato - Magdalena.

Elaboró: Oficina Jurídica

Verificó: María P. Suarez Rodríguez

Aprobó: Armando Campuzano Restrepo

